



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 3 DE OCTUBRE DE 1990

Número 228

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Antonio Peñas Veracruz. 5363

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Metal-Gómez, S.A. 5363

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de septiembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena, Lorca y Totana. 5363

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Expediente número 30-1-0633/86-041-0. 5364

Expediente número 30-1-0289/86-041-0. 5364

Expediente número 30-1-0117/86-030-0. 5364

Expediente número 30-1-0059/87-012-0. 5364

Expediente número 30-1-0051-87-021-0. 5365

Expediente número 30-1-0066/87-003-0. 5365

Expediente número 30-1-0335/87-025-0. 5365

Expediente número 30-1-0336/87-025-0. 5365

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

Anuncio oficial. Obras de adecuación de locales para el Servicio de Protección al Menor en edificio anexo al ISSORM. 5365

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5366

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia. Reclamaciones números R-407 y 408/88. 5366

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Relación de contribuyentes. 5367

Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia. Relación de interesados en las reclamaciones económico administrativas. 5368

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Lorca. Procedimiento número 149/90. 5369

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 475 de 1990. 5370

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 829 de 1990. 5370

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 825 de 1990. 5370

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 821 de 1990. 5370

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 823 de 1990. 5370

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 827 de 1990. 5371

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 815 de 1990. 5371

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 819 de 1990. 5371

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 817 de 1990. 5372

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 840 de 1990. 5372

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 834 de 1990. 5372

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 341 de 1990. 5372

De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 493/89. 5373

Instrucción número Tres de Cartagena. Juicio número 226/90. 5373

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 186/90.	5373
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.215/89.	5374
De lo Social número Uno de Murcia. Procesos 752-777/88.	5374
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 717/89.	5374
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 1.133/89.	5375
De lo Social Cartagena. Autos 157/90.	5376
De lo Social Cartagena. Autos 78/90.	5376
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 45/89.	5376
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.524/89.	5376

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALHAMA DE MURCIA. Licencia para engorde ganado porcino, en paraje «Las Cañadas de Guirao».

5377

ALHAMA DE MURCIA. Licencia para actividad de salón de juegos recreativos, en Plaza de las Américas, s/n.

5377

ALHAMA DE MURCIA. Licencia para ampliar una actividad de salón recreativo, en la calle Virgen del Rosario, número 20.

5377

ALHAMA DE MURCIA. Legalización de una actividad de café-bar con cocina, en la calle La Feria, s/n.

5377

ALHAMA DE MURCIA. Licencia para ampliar una actividad de cebadero de ganado porcino, en el paraje La Mata, Finca Las Viñas.

5377

ALHAMA DE MURCIA. Legalización, por carecer de licencia municipal, de una actividad de bar, en calle Santeren, 55.

5378

ALHAMA DE MURCIA. Legalización, por carecer de licencia municipal, de una actividad de bar, en calle Santeren, 55.

5378

ARCHENA. Licencia para taller de cerrajería, en camino Arboledas-Hurtado.

5378

LORCA. Licencia para proyecto de adaptación al nuevo reglamento de un bar, en carretera de Punta de Calnegre.

5378

MORATALLA. Licencia para restaurante, sito en carretera de Caravaca.

5378

ALHAMA DE MURCIA. Se delega en el Primer Teniente de Alcalde, don Andrés López Hernández, para que se haga cargo de la Alcaldía durante los días del 13 al 30 de agosto.

5378

LORCA. Licencia para autoservicio para venta menor de alimentación y salchichera.

5378

LOS ALCÁZARES. Licencia de apertura de un local destinado a venta menor de productos alimenticios, en Avenida de Los Narejos.

5379

LOS ALCÁZARES. Licencia de apertura de un local destinado a asador de pollos, en Avenida de Los Narejos.

5379

LOS ALCÁZARES. Licencia de apertura de un local destinado a bar con música, en bajos comerciales de Residencia Europa, Avenida Marqués de Rozalejo.

5379

LOS ALCÁZARES. Licencia de apertura de un local destinado a hamburguesería, en calle Unión, esquina con Paseo de la Feria.

5379

LOS ALCÁZARES. Licencia de apertura de un local destinado a café-bar con plancha, en calle José García Cánovas, esquina con calle Las Mercedes.

5379

LOS ALCÁZARES. Licencia de apertura de un local destinado a café teatro con música, en esquina con calle Marqués de Ordoño.

5379

LOS ALCÁZARES. Licencia de apertura de un local destinado a bar marisquería, en Paseo de la Feria, s/n.

5379

MURCIA. Anuncio de subasta pública de vehículos por impago del Impuesto Municipal de Circulación y certificaciones por varios conceptos contributivos.

5380

CARTAGENA. Corrección de errores en el edicto número 6629.

5381

SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitado puesta en funcionamiento de un local destinado a industria de envasado de legumbres, en calle Antonio Machado, número 2.

5381

LA UNIÓN. Expediente de modificación del Presupuesto número 1 en el Presupuesto Municipal.

5381

MOLINA DE SEGURA. Padrones.

5381

ÁGUILAS. Aprobados los Padrones de los Impuestos sobre Licencia Fiscal Comercial e Industrial y de Profesionales y Artistas del ejercicio 1990.

5381

CARTAGENA. Lista de aspirantes a Técnicos Especialistas en Medio Ambiente.

5382

CARTAGENA. Lista de aspirantes a Servicio de Extinción de Incendios.

5382

MURCIA. Licencia para almacén y venta de material eléctrico, en polígono Camposol, número 38/40, Puente Tocinos.

5383

MURCIA. Requerimiento para abandonar las dependencias del Centro de Acogida de Emergencias Sociales.

5383

CALASPARRA. Licencia para taller de carpintería metálica, en polígono industrial.

5383

ALEDO. Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

5383

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «El Molino» (Finca Tres Molinos). Junta General.

5384

Notaría de Francisco J. Vigil de Quiñones Parga. Caravaca de la Cruz. Acta de notoriedad.

5384

Comandancia Militar de Marina. Cartagena. Proyecto de «Muelle para graneles vegetales en la dársena de Escombreras».

5384

Comunidad de Regantes. Lorca. Junta General para renovación de cargos.

5384

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808	Corrientes	80	5	85
Ayos. y Juzgados	4.040	242	4.282	Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706	Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9874 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: José Antonio Peñas Veracruz, con domicilio en calle Mayor, número 41, Santa Cruz (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Junto variante Santomera-Alquerías.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Dotación de energía eléctrica a taller de carpintería de madera.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica con origen en apoyo de hormigón a sustituir paralela a río Segura de H.E.S.A. y final en CTI de 100 kVA. Longitud 185 m. Tensión 11/20 kV. Conductor LA-30. Aisladores Arvi 32 y cadenas 1.503. Apoyos metálicos. C.T. intemperie. Relación de transformación 11/20-398-230 V. y 100 kVA. potencia.
- f) Presupuesto: 1.796.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Expediente n.º AT 15.153.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de septiembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

9827 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de línea M.T. y C.T. 2 x 800 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Metal-Gómez, S.A.
- b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial Oeste, El Palmar, Murcia.

- c) Término municipal: Murcia.

- d) Finalidad de la instalación: Suministro industrial para anodizado y lacado de aluminio.

- e) Características técnicas: Acometidas aérea 20 kV. de 43 m. de longitud con conductor LA-30 sobre presilla metálica con aisladores Esperanza 1.503 y Arvi 32; entronque A/S con seccionadores unipolares 24 kV., 400 A., y botellas para cable 12/20 kV. de 1x95 mm² de aluminio, con longitud de línea de 33 m.; centro de protección y medida con celda de entrada, de seccionador con P.T., celda de protección, de disyuntor de exafloruro, de seccionador con P.T., celda de protección, de disyuntor de exafloruro, celda de medida, con 3 T.I., 2 T.T. y un trafo 21500/220 V. de 500 V.A. protecciones indirectar PA-210 y contadores de medida; línea de conexión a trafos de 129 m. de longitud con cable 12/20 kV. de 1x95 mm² de aluminio; C.T. interior con seccionadores III, 24 kV. 400 A. ruptofusibles y dos trafos de 800 kVA. 20.000/220-380 V.

- f) Presupuesto: 7.502.205 pesetas.

- g) Expediente n.º AT 15.155.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de septiembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9830 ANUNCIO de la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de septiembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena, Lorca y Totana.

Con fecha 20 de septiembre de 1990, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden:

Expte.: 280/88.—Solicitud de construcción de industria dedicada a los prefabricados de hormigón, situada en el paraje Las Quebradas, en la diputación de Lebor. Totana. Promovido por don Pedro Acosta Cánovas, en representación de Prefabricados Las Quebradas, S.L.

Expte. 445/89.—Solicitud de construcción de nave-cobertizo para la fabricación de aperos de labranza, invernadero, tubo para riego y ferralla en general próximo a la estación de ferrocarril de La Palma. Cartagena. Promovido por don Juan Alonso Alcaraz.

Expte. 2/90.—Solicitud de construcción de planta de hormigón prefabricado en Km. 55 en la carretera comarcal de Albacete a Águilas, diputación de Serrata. Lorca. Promovido por don Eradio Candel Beltrán, en representación de Prebentong Sureste, S.A.

Expte. 310/90.—Solicitud de construcción de almacén para usos agrícolas en el paraje de Los Molines. La Palma. Cartagena. Promovido por doña Leonor Carmona Vera.

Los expedientes se someterán a información pública durante quince días computados a partir del día siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo.

Murcia, 21 de septiembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

9831 EDICTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace saber a don Jesús Torres Peña, promotor del expediente número 30-1-0633/86-041-0 de construcción de viviendas de protección oficial, en La Unión, que esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, a tenor del artículo 85 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, declarar la caducidad del referido expediente por no presentar la documentación correspondiente a la solicitud de calificación definitiva del mismo en el plazo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, sobre Política de Vivienda.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Murcia, 20 de septiembre de 1990.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Eugenio José Rebollo Rico**.

9832 EDICTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace saber a doña Milagrosa Álvarez Manzanares, promotora del expediente número 30-1-0289/86-041-0 de construcción de viviendas de protección oficial, en La Unión, que esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, a tenor del artículo 85 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, declarar la caducidad del referido expediente por no presentar la documentación correspondiente a la solicitud de calificación definitiva del mismo en el plazo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, sobre Política de Vivienda.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Murcia, 20 de septiembre de 1990.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Eugenio José Rebollo Rico**.

9833 EDICTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace saber a don José Dólera González, promotor del expediente número 30-1-0117/86-030-0 de construcción de viviendas de protección oficial, en Murcia, que esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, a tenor del artículo 85 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, declarar la caducidad del referido expediente por no presentar la documentación correspondiente a la solicitud de calificación definitiva del mismo en el plazo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, sobre Política de Vivienda.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Murcia, 20 de septiembre de 1990.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Eugenio José Rebollo Rico**.

9834 EDICTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace saber a don José Sánchez Caballero, promotor del expediente número 30-1-0059/87-012-0 de construcción de viviendas de protección oficial, en Bullas, que esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, a tenor del artículo 85 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, declarar la caducidad del referido expediente por no presentar la documentación correspondiente a la solicitud de calificación definitiva del mismo en el plazo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, sobre Política de Vivienda.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Murcia, 20 de septiembre de 1990.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Eugenio José Rebollo Rico**.

9835 EDICTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace saber a don Francisco Ruiz Bastida, promotor del expediente número 30-1-0051/87-021-0 de construcción de viviendas de protección oficial, en Fuente Álamo, que esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, a tenor del artículo 85 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, declarar la caducidad del referido expediente por no presentar la documentación correspondiente a la solicitud de calificación definitiva del mismo en el plazo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, sobre Política de Vivienda.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Murcia, 20 de septiembre de 1990.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Eugenio José Rebollo Rico**.

9836 EDICTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace saber a don José García Fernández, promotor del expediente número 30-1-0066/87-003-0 de construcción de viviendas de protección oficial, en Águilas, que esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, a tenor del artículo 85 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, declarar la caducidad del referido expediente por no presentar la documentación correspondiente a la solicitud de calificación definitiva del mismo en el plazo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, sobre Política de Vivienda.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Murcia, 20 de septiembre de 1990.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Eugenio José Rebollo Rico**.

9837 EDICTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace saber a don Rufino Hurtado Asensio, promotor del expediente número 30-1-0335/87-025-0 de construcción de viviendas de protección oficial, en Lorquí, que esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, a tenor del artículo 85 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, declarar la caducidad del referido expediente por no presentar la documentación correspondiente a la

solicitud de calificación definitiva del mismo en el plazo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, sobre Política de Vivienda.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Murcia, 20 de septiembre de 1990.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Eugenio José Rebollo Rico**.

9838 EDICTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace saber a don Francisco Hurtado Cifuentes, promotor del expediente número 30-1-0336/87-025-0 de construcción de viviendas de protección oficial, en Lorquí, que esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, a tenor del artículo 85 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, declarar la caducidad del referido expediente por no presentar la documentación correspondiente a la solicitud de calificación definitiva del mismo en el plazo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, sobre Política de Vivienda.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Murcia, 20 de septiembre de 1990.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Eugenio José Rebollo Rico**.

Consejería de Bienestar Social

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

9839 ANUNCIO OFICIAL. Obras de adecuación de locales para el Servicio de Protección al Menor en edificio anexo al ISSORM.

Por Resolución de fecha 24 de julio de 1990 de la Ilma. Sr. Directora de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado la adjudicación para las «Obras de adecuación de locales para el Servicio de Protección al Menor en edificio anexo al ISSORM», a la empresa Pedro Ruipérez Gambín, por importe de 7.450.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado.

Murcia a 21 de septiembre de 1990.—La Directora del ISSORM, **M.^a Sacramento Cánovas Montalbán**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9817

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Unidad de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña Monserrat Hernando García, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Delegación Especial de Hacienda de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra don Antonio Moratón Abril, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

“Providencia.— Autorizada por la Dependencia de Recaudación con fecha 17 de septiembre de 1990, la subasta de los bienes inmuebles embargados en procedimiento administrativo de apremio, a don Antonio Moratón Abril, domiciliado en Zarandona, C/. Camino Viejo de Monteagudo, s/n, procédase a la celebración de la subasta; que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1990, a las diez horas de la mañana, en el Salón de Actos de esta Delegación, sita en la Gran Vía Salzillo, número 21 de esta capital; observándose en su trámite y realización las prescripciones y limitaciones de los artículos 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 81, 87 y 88 de la Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor y librense los correspondientes edictos que serán fijados en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y de la Delegación de Hacienda Especial de Murcia, para su exposición al público y, su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de septiembre de 1990.—La Jefa de la Unidad, firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º— Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

“Urbana.— Un trozo de tierra de riego, hoy destinado a edificación, situado en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, que ocupa una extensión superficial de un área ochenta y cuatro centiáreas, igual a ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Norte, casa de Francisco Serrano Pérez; Sur, Andrés Moratón Abril; Este, Camino de Zarandona, y Oeste, resto de finca. Se segrega de la 2.731, al folio 58 vuelto, del libro 36, de esta Sección, inscripción 2ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de la capital, folio 172, libro 143, tomo 2.542, finca número 12.335. Inscripción 1ª

Valor de los bienes. (Tipo de subasta): 3.400.000 pesetas.

Postura mínima admisible 2/3 del tipo de subasta: 2.266.666 pesetas.

2º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con el perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el descubierto.

4º— Que en cualquier momento posterior al de declararse la primera licitación desierta, se podrán adjudicar directamente los bienes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación.

5º— Que todo licitador, si así lo desea, podrá presentar pujas en sobre cerrado, con la obligación de constituir ante la Mesa de subasta o, en su caso, incluir en el sobre, el depósito de garantía. Dicho sobre deberá ser presentado en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

6º— Que el importe del remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8º— Que los licitadores se conformarán con el título de propiedad del inmueble, obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquél en esta Unidad de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

9.— Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si éste no hubiera sido objeto de adjudicación en la subasta, a tenor de lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 27 de septiembre de 1990.—La Jefa de la Unidad, Montserrat Hernando García.

Número 9845

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA

EDICTO

En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo, las reclamaciones números R-407 y 408/88, promovidas por don José Antonio Salinas Gómez, por el concepto de sanción tributaria, y teniéndose noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120, en relación con el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento de esta jurisdicción de 20-8-81 la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 20 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia, 19 de septiembre de 1990.—El Abogado del Estado-Secretario.—Vº Bº el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional. (D.G. 682)

Número 9592

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL
Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Murcia

Relación de contribuyentes del término municipal de Bullas, cuya situación se indica, a quienes se les ha practicado notificaciones como consecuencia de la revisión catastral efectuada. No habiendo podido ser notificados directamente, al

no ser hallados en los domicilios que consten en este Centro de Gestión Catastral, se les hace saber por el presente anuncio:

Que las notificaciones deben retirarlas en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en C/ Santa Teresa, 16 (Murcia), en el plazo de un mes.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACION FINCA	REF.C.	VALOR CAT.	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACION FINCA	REF.C.	VALOR CAT.
ABRIL MARTINEZ GREGORIO	CL GIBALTAR 012 0002	6514706	89.796	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL C.COLON 033 0000	7121812	1.217.268
ALIAGA MARTINEZ RAFAEL	CL PROYECTO E 029 0001	7314017	3.644.081	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL NUÑEZ BALBOA 006 0000	7121803	3.402.612
AMOR FERNANDEZ GREGORIO	CL NARCISO YEPES 005 0000	6922207	1.973.653	GONZALEZ VALVERDE ROSA	CL S.SEGURA 007 0001	6311007	1.170.252
AMOR LOPEZ FERNANDO	CL R. MUÑOZ 030 0000	7022807	2.670.608	GORITO FERNANDEZ JUAN	CL DEL MEDIODIA 046 0001	6516203	979.699
AMOR MARTINEZ JOSE	CL V DE LA LUZ 007 0001	7727801	1.921.335	HERMANAS AMOR DE DIOS	CL GRAN VIA 015 0001	6923206	12.018.528
BEJAS FERNANDEZ PEDRO	CL HOSPITAL 026 0000	6120112	3.393.800	HERNANDEZ ARTERO JOSE MARIA	CL NARCISO YEPES 003 0001	6922208	5.109.176
BLA MARSTILLA HROS.	CL ACEQUIA 047 0000	6818301	16.839.820	HERNANDEZ MUÑOZ JOSE	CM DE LA CASA 023 0001	6619902	1.312.404
BUENDIA EGEA MIGUEL	CL PESETAS 015 0001	6624101	3.607.667	JIMENEZ CALLUELA ENRIQUE	CL MORATALLA 039 0004	7026802	1.612.976
CABALLERO FERNANDEZ DAMIAN	CL LEVANTE 010 0001	7626604	2.232.962	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	AV. LUIS REYES 033 0000	7323111	2.852.577
CABALLERO VALERA ANTONIO	CL CARCEL 04A 0001	6623509	4.007.460	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL MALLORCA 034 0001	6513205	2.402.225
CAMPAY SANCHEZ SANTOS	CL DEL AGUILA 012 0001	6620616	873.589	JIMENEZ PEREZ MARAVILLAS	CR DE LA COPA 77C 0004	7325901	2.598.667
CARREÑO CALERO REYES	CL PROYECTO B 010 0000	7517003	2.579.500	JIMENEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL N. PEÑAS 017 0000	6318915	6.928.448
CARREÑO MARIN FRANCISCO	AV. CRUZ LA 0120000	6320301	11.144.673	LLAMAS PORTERO ANTONIO	CL MDEZ. PELAYO 004 0000	6920302	927.200
CARREÑO MARIN HNOS	AV. F.P.O. CONDE 021 0001	7022812	2.439.225	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL DEL RIO 028 0001	6614106	2.134.134
CARREÑO MARIN JOSEFA	CL MDEZ. PELAYO 007 0000	6921106	921.100	LOPEZ LOPEZ LORENZO	CL GIBALTAR 005 0001	6614901	2.978.849
CARREÑO MARIN JUAN	CL C. COLON 020 0000	7012401	6.173.856	LOPEZ VALERO MAGDALENO	CL BLAS INFANTE 001 0000	7226513	4.730.814
CARREÑO MARIN JUAN	CL MDEZ. PELAYO 009 0001	6921105	1.385.705	MARSILLA MELGARES JOSE	CL ROSARIO 004 0101	6822302	841.055
CARRERO MARIN FRANCISCO	CL PERU 015 0000	6922705	965.380	MARSILLA MELGARES JOSE	CL ROSARIO 004 0201	6822302	841.055
CARRERO MARIN FRANCISCO	CL NUMERO 05 018 0000	6221601	8.461.596	MARSILLA MELGARES JOSE	CL SALVADOR 008 0001	7221408	1.193.650
CARRERO MARIN FRANCISCO	CL NUMERO B 009 0000	6321101	8.857.633	MARTINEZ ALVAREZ ANTONIO	CL OBISPO 030 0001	6620319	3.694.558
COOP. SAN JOSE OBRERO	CL R. MUÑOZ 022 0000	7022803	1.375.524	MARTINEZ ESCAMEZ ANA MARIA	CM REAL 103 0000	6718907	2.481.501
DEGEA BASTIDA CRISTOBAL	CL J.B. PORRAS 011 0001	6616201	1.089.588	MARTINEZ GUIRADO ANTONIO	CL NUMERO 8 003 0000	6421201	8.228.112
DEL AMOR OLMEDO PEDRO	CR DE LA COPA 77C 0003	7325901	1.350.677	MARTINEZ LOPEZ JUAN	CL C. COLON 040 0001	7120409	5.272.600
DIAZ FONTANERO ANTONIO	CL NUMERO 5 012 0000	6321501	8.633.015	MARTINEZ RUBIO SALVADOR	CL PIO BARJOJA 005 0001	7325401	2.166.364
DUQUE ALVAREZ JUAN	CL ACEQUIA 035 0000	6820812	1.208.232	MARTINEZ VALERA SANTOS	CL TERCIA 013 -101	6821317	105.337
DUQUE ALVAREZ JUAN	CL FCO. GOYA 013 0000	7221807	683.910	MORENO DIAZ ANTONIO	CL JUAN CIERVA 063 0101	6414804	1.329.917
ESCAMEZ SANCHEZ JOSE	CL F.G. LORCA 002 0100	7325901	938.967	MOYA AMOR PEDRO	CL F.P.G. CONDE 023 000	7022811	3.182.842
ESCAMEZ SANCHEZ JOSE	CR DE LA COPA 77C 0002	7325901	2.782.336	MOYA AMOR PEDRO	CL MDEZ. PELAYO 002 0000	6920301	1.043.301
ESCAMEZ SANCHEZ M. JOSEFA	CM REAL 105 0000	6718906	3.220.506	MOYA AMOR PEDRO	CL MDEZ. PELAYO 010 0000	6920305	878.400
ESCAMEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	CL DEL MEDIODIA 020 0002	6518229	6.578.338	MOYA AMOR PEDRO	CL MDEZ. PELAYO 012 0000	6920306	835.700
ESPIN ALVAREZ FRANCISCO	AV. LA CRUZ 002 0000	6520931	710.838	MOYA AMOR PEDRO	CL R. MUÑOZ 020 0001	7022802	2.158.470
ESPIN ALVAREZ FRANCISCO	AV. LA CRUZ 006 0000	6421101	10.134.720	MUÑOZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL ROSALES 003 0000	6923208	2.446.912
ESPIN ALVAREZ FRANCISCO	CL NUMERO 5 006 0000	6422801	5.571.117	MUÑOZ MARAVILLAS MATEO	CL J.G. ARTERO 074 0001	6722105	2.311.038
ESPIN FERNANDEZ FRANCISCO	CL CASTELLAR 018 0001	6514710	2.039.519	MUÑOZ SANCHEZ MANUEL	CL DE LA CRUZ 021 0001	6618903	2.026.902
ESPIN FERNANDEZ JOSE	CL LUIS GONGORA 007 0000	6929704	866.463	NOGUERA GARCIA MATEO	CL DE PLIEGO 001 0001	6420642	2.177.337
ESPIN MARTINEZ ALFONSO	CL NIEVE ALTA 029 0001	6622825	2.400.001	NOGUERA GARCIA MATEO	CL N. PEÑAS 054 0001	6518253	2.979.866
FERNANDEZ ESCAMEZ CRISTOBAL	AV. MURCIA 071 0001	7225703	2.018.181	NOGUERA GARCIA MATEO	CL N. PEÑAS 054 0201	6518253	2.254.003
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL DEMOCRACIA 011 0001	7025605	1.306.720	NOGUERA GARCIA MATEO	CL N. PEÑAS 054 0301	6518253	2.254.003
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	CL DEMOCRACIA 023 0000	7025602	611.072	NOGUERA GARCIA MATEO	CL N. PEÑAS 054 0101	6518253	2.484.511
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL DE LA HERRERA 018 0001	6714122	1.842.566	NOGUERA GARCIA MATEO	CL NIEVE BAJA 005 0001	6622124	1.879.791
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL M. CERVANTES 003 0001	6517907	435.955	PALACIO GONZALEZ AGUEDA	CL F.G. LORCA 002 010A	7325901	1.084.284
FERNANDEZ GARCIA A. MANUEL	CL C. COLON 024 0000	7100401	5.114.514	PALACIO GONZALEZ AGUEDA	CL PIO BARJOJA 002 -101	7325901	2.347.596
FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	CL MDEZ. PELAYO 005 0001	6921107	6.384.266	PEREZ ESCAMEZ JUAN	CL TERCIA 009 0000	6723501	1.645.844
FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	CL MDEZ. PELAYO 011 0000	6921104	2.415.600	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO	AV. CEHEGIN 95A 0001	6518252	1.575.442
FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	CL NUÑEZ BALBOA 009 0001	7121504	4.995.578	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO	CL N. PEÑAS 052 0001	6518252	1.575.442
FERNANDEZ GARCIA IGNACIO	CL PERU 004 0000	6921304	1.522.330	PEREZ PEREZ ALBERTO	CL BLAS INFANTE 007 0000	7226510	1.154.450
FERNANDEZ GARCIA JUAN Y HNO	CL J.R. JIMENEZ 004 0000	75214901	486.000	PUERTA GONZALEZ ANDRES	CL ESTACION 003 0001	7427510	1.740.371
FERNANDEZ GARCIA JUAN Y HNO	CL J.R. JIMENEZ 002 0000	7524201	478.000	PUERTA SANCHEZ ANDRES	AV MURCIA 073 0001	7225702	1.876.352
FERNANDEZ GARCIA JUAN Y HNO	CL J.R. JIMENEZ 008 0000	7825001	2.075.250	ROBLES CAYUELA JOSE	CL BLAS INFANTE 003 0001	7226512	3.429.608
FERNANDEZ JIMENEZ ALFONSO	CL SANTIAGO 002 0001	6620111	1.361.791	ROS GOMEZ JUAN	CL CALASPARRA 002 0001	6614108	4.469.256
FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL PROYECTO E 043 0001	7314011	3.729.868	ROS MORENO JOSE	CL C. CASTILLO 001 0001	7726716	2.242.866
FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	CL DEL MEDIODIA 018 0001	6618819	3.378.556	RUIZ RUBIO JOSE	CL M.CERVANTES 013 0001	6616404	2.078.564
FERNANDEZ TAPIA MARIANO	CL C. COLON 026 0001	7120402	2.929.219	RUIZ VALVERDE JOSE	CL C. BARCA 011 021Z	6920309	1.913.174
GARCIA FERNANDEZ JUAN	CL DEL MEDIO DIA 025 0001	6516506	3.065.806	SANCHEZ CABALLERO FRANCISCO	CL C. BARCA 029 0001	7100414	4.555.549
GARCIA HERNANDEZ JOSE MARIA	CL HOSPITAL 023 0001	6019906	1.550.594	SANCHEZ CABALLERO FRANCISCO	CL NUÑEZ BALBOA 002 0001	7121801	1.637.520
GARCIA LOPEZ ROQUE	CL LUIS GONGORA 008 0001	7219003	5.233.396	SANCHEZ CABALLERO FRANCISCO	CL NUÑEZ BALBOA 002 0101	7121801	3.410.331
GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	CM REAL 094 0001	6718207	1.591.630	SANCHEZ FERNANDEZ CRISTOBAL	CL MOLINAR 020 0002	6612710	1.976.630
GARCIA SANCHEZ JUAN	CM REAL 094 0001	6718204	4.243.728	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE HROS	AV CEHEGIN 69B 0000	6121717	37.236.651
GIL VALERA SALVADOR	CL C. COLON 028 0001	7100403	2.961.263	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE HROS	AV CEHEGIN 69C 0001	6121716	517.652
GIL VALERA SALVADOR Y OTRO	AV. LIBERTAD 021 0000	7226501	11.447.092	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE HROS	AV CEHEGIN 69D 0001	6121715	509.428
GINES JOSE FRANCISCO	CL HTO. CEBALLOS 013 0000	7025410	1.086.812	SANCHEZ FERNANDEZ JOSEFA	AV CEHEGIN 032 0001	6521907	3.148.582
GOMEZ VALERA JUAN JOSE	AV. LUIS REYES 070 0001	7517002	2.604.498	SANCHEZ GARCIA CONCEPCION	CL DEL RIO 030 0001	6614107	2.115.509
GONZALEZ CABALLERO JUAN PEDRO	CL CASTELLAR 051 0001	6414606	2.362.148	SANCHEZ LLORENTE CRISTOBAL	CL MOLINO 041 0001	6825902	1.273.598
GONZALEZ CIPRIANO	CM REAL 033 0000	6720723	2.719.538	SANCHEZ LLORENTE MARIA	CL MEXICO 003 0001	7220536	792.642

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACION FINCA	REF.C.	VALOR CAT.
SANCHEZ MARSILLA MATILDE	CM DE LA CASA 016 0001	6619619	1.294.170
SANCHEZ RODENAS ANA MARIA	CL BLAS INFANTE 005 0001	7226511	1.748.723
SANCHEZ VELA PEDRO	CL DE CORRALAN 017 0001	6619705	1.248.928
SANDOVAL VALERA FRANCISCO	CL Balsa 001 0001	6824101	1.365.544
SEGUROS FINISTERRE	CL LOPANTO 021 0000	7626203	1.305.408
SERRANO PLASENCIA JOSEFA	CL CASTELLAR 25 001	6613304	325.788
SOLA VALERA JUAN	CL CARMEN CONDE 003 -101	6925701	970.522
SOLA VALERA JUAN	CL CARMEN CONDE 003 -103	6925701	267.866
SOLA VALERA JUAN	CL CARMEN CONDE 003 -104	6925701	435.912
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 025 -104	7025601	673.914
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 025 -101	7025601	442.378
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 025 -102	7025601	394.486
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 025 -103	7025601	435.578
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 025 -105	7025601	374.533
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 025 -106	7025601	524.731
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 025 -107	7025601	484.899
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 025 -108	7025601	452.692
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 025 0003	7025601	1.236.701
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 025 0004	7025601	1.757.824
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 025 0005	7025601	1.379.393
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 025 0006	7025601	1.308.049
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 025 001	7025601	1.236.700
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 029 0007	7025601	1.712.356
SOLA VALERA JUAN	CL MORATALLA 039 -106	7026802	457.423
SOLA VALERA JUAN	CL MORATALLA 039 -104	7026802	477.752
SOLA VALERA JUAN	CL MORATALLA 039 -105	7026802	487.918
SOLA VALERA JUAN	CL MORATALLA 039 0001	7026802	1.851.934
SOLA VALERA JUAN	CL MORATALLA 039 0005	7026802	1.612.976
SOLA VALERA JUAN	CL CARMEN CONDE 003 -102	6925701	320.765
SOLA VALERA JUAN	CL CARMEN CONDE 003 -105	6925701	263.192
SOLA VALERA JUAN	CL CARMEN CONDE 003 -106	6925701	518.159
SOLA VALERA JUAN	CL CARMEN CONDE 003 0001	6925701	970.897
SOLA VALERA JUAN	CL CARMEN CONDE 003 0004	6925701	892.324
SOLA VALERA JUAN	CL DEMOCRACIA 025 0002	7025601	1.153.462
SOLA VALERA JUAN	CL MORATALLA 039 -101	7026802	853.857
SOLA VALERA JUAN	CL MORATALLA 039 -102	7026802	477.752
SOLA VALERA JUAN	CL MORATALLA 039 -103	7026802	742.042
SOLA VALERA JUAN	CL MORATALLA 039 0003	7026802	1.553.235
SOLISA	AV. MURCIA 077 0000	7959004	1.482.331
SOLISA	AV. MURCIA 079 0001	7959003	5.174.535
SORIANO ARTERO JOSE	CL LUIS ROSALES 007 0001	7123502	8.016.561
SORIANO ARTERO JOSE	CL ROSALES 008 0001	6922205	2.200.509
SORIANO ARTERO JOSE	CL ROSALES 008 0202	6922205	1.167.724
TAMBOLEO AMOR JOSE	CL JUAN CIERVA 009 0001	6616801	1.352.160
TAMBOLEO AMOR JOSE MARIA	CL PROYECTO B 008 0000	7314003	4.923.250
TOMAS AMOR GARCIA HROS.	CL ACEQUIA 045 0000	6818302	16.885.988
TRUJILLO MARTINEZ SANTOS	CL NIEVE BAJA 048 0001	6520903	3.419.682
VALBEROE ESCAMEZ GUMERSINDO	CL A.FONSO CHICO 006 0001	6721109	1.056.564
VALERA PEREZ JOSE	CL PABLO VI-C 016 0001	7356104	3.322.852
VALVERDE MANUEL	CL S.SEGURA 011 0001	6311006	3.580.190
VIVO QUESADA MIGUEL	CL PROYECTO E 037 0001	7314014	5.969.216

Número 9727

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Secretaría General de Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Central

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

Relación de interesados en las reclamaciones económico administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos	Nº reclamación	Trámite	Domicilio
Herederos de D. Mariano Hernández López	RG 77-2-88	Solicitando documentación.	
		T.E.A.C.	El Palmar
José A. Albero Pineda, en nombre de Albero y Avilés, S.A.	RG 4384-2/87	T.E.A.C.	Murcia
José Balcázar Casas	RS 409-87		
Mª Ángeles Latorre Maldonado	R-428/90	Of. no susp.	Madrid
Pedro Navarro del Pozo	R-224/88	Manifiesto	Lorca
Antonio Fernando Moreno Pérez	R-91/90	Manifiesto	Lorca
Manuel Riquelme Moreno	R-220/90	Manifiesto	Orihuela
	R-268/90	Manifiesto	La Puebla (Cartagena)
Manuel Riquelme Moreno	R-269/90	Manifiesto	La Puebla (Cartagena)
Manuel Riquelme Moreno	R-270/90	Manifiesto	La Puebla (Cartagena)
Jesús Illán López	R-649/87	Notif. fallo	Molina de Segura
Florentina Cervera Aznar	R-679/87-S	Notif. fallo	Murcia
Ginés González Guevara	R-706/87	Notif. fallo	Cartagena
Joaquín Cutillas Mora	R-120/88	Notif. fallo	Molina de Segura
José Jesús Rosique Costa	R-147/88	Notif. fallo	Murcia
Remedios Rubio-Pérez Gómez	R-160/88	Notif. fallo	Murcia
Carlos Marín Ceballos	R-177/88	Notif. fallo	Murcia
Caperexport, S.A.	R-204/88	Notif. fallo	Murcia
Manuel Sánchez Jiménez	R-305/88	Notif. fallo	Cartagena
José Mª Magaña Martínez	R-315/88	Notif. fallo	El Ferrol (La Coruña)
Avelino Manjón Zarco	R-344/88	Notif. fallo	Sevilla
Salvador Portland Pérez y otro en nombre de Almacenes San Leandro, S.A.	R-358/88	Notif. fallo	Cartagena
Miguel Fuentes Jiménez, en nombre de Carmen Jiménez Asís	R-374/88	Notif. fallo	Santiago y Zairaiche
Fernando Masdeu Puche	R-380/88	Notif. fallo	Cartagena
Miguel Fuentes Jiménez, en nombre de Limpiezas Carmen, S.A.	R-790/88	Notif. fallo	Santiago y Zairaiche
Alberto Marín Abril	R-834/88	Notif. fallo	Puente Tocinos
Antonio Martínez Roca, en nombre de Covi-bal, S.C.L.	C-705/89	Notif. fallo	Torre Pacheco
José Bernal Cascales, en nombre de Calzados Josler, S.L.	C-96/90	Notif. fallo	Jumilla

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas notificaciones pueden interponerse los vigentes recursos:

a) De reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

b) Reclamación económico-administrativo, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, no pudiendo ser simultáneos ambos recursos.

Murcia, 9 de agosto de 1990.—El Gerente Territorial en funciones, César Flores Casanova.

(D.G. 608)

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 13 de septiembre de 1990.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 679)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9801

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Juan Guerrero González, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/90, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre en nombre y representación de Iberinversiones y Finanzaciones, Entidad de Financiación S.A., contra don Miguel Martínez del Vas e Hilario del Vas del Vas, mayores de edad, casados, agricultor y ama de casa, vecinos de Lorca y con domicilio en diputación del Hinojar sobre reclamación de 5.580.000 pesetas de principal, 3.906.000 pesetas de intereses más la de 1.898.000 pesetas, calculadas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de 20 días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1991 y hora de las 12 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 5 de febrero de 1991 y hora de las 12 de su mañana y para la tercera el día 4 de marzo de 1991 y hora de las 12 de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª) Que no se admitirán posturas

inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 11.384.000 pesetas; para la segunda subasta el 75% de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1.- Rústica.- Una hacienda, sita en este término municipal, diputación del Hinojar, conocida también por la del Tío Pascual y del Pringue de Arriba, de cabida 19 hectáreas, 14 áreas, 54 centiáreas, igual a 34 fanegas y 3 celemines, del marco de 8.000 varas cuadradas, es de tierra secano, cereal, erial a pastos, con algunos olivos y una casa cortijo con varias dependencias y patios, en ruinas, dos aljibes y una era de trillar mieses, siendo la superficie de la casa la de 135 metros cuadrados. Linda: Norte, don Bernardino Miras Rojo y Diego Miñarro; Este, dichos señores Miras y Miñarro, otra finca de este interesado, línea divisoria de los

términos de Totana y Lorca, por medio y la hacienda del Convento de Miguel Rodríguez, camino en parte por medio entre este último; Sur, la citada hacienda del Sr. Rodríguez "Notario", camino por medio y Celestino Raja Acosta; y Oeste, el citado Sr. Raja Acosta, camino por medio en parte y Bernardino Miras.

Inscrita al tomo 1.971, folio 30, libro 1.644, finca número 33.664 primera.

Responde de 3.580.000 pesetas de principal; 2.506.000 pesetas de intereses; y 1.218.000 pesetas, para costas y gastos. Valor a efectos de subasta: 7.304.000 pesetas.

2. Rústica.- Una hacienda de tierra secano, con olivos, conocida por "Casa de Pringue de Abajo", diputación del Hinojar, término de Lorca, compuesta de una casa cortijo, dividida en varias dependencias, patio, un aljibe de agua lluvia y una era, cuya vivienda ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, correspondiendo 96 metros cuadrados a la casa y el resto a patios. Tiene una cabida total de 10 hectáreas, 66 áreas y 72 centiáreas, igual a 19 fanegas, 1 celemin y 8 varas cuadradas. Linda: Norte, tierra de Dulce Nombre González Gómez y Pascual del Vas Gázquez; Este, rambla del Acebuche, hoy conocida por Barranco de Vera; Sur, herederos de don Francisco Vivancos García y Oeste, de Juan Garro Mateo. Tiene parte en la boquera del Barranco de Vera.

Inscrita al tomo 1.971, folio 31, finca número 33.665, inscripción primera.

Responde de 2.000.000 de pesetas de principal; 1.400.000 pesetas de intereses y 680.000 pesetas para costas y gastos. Su valor a efectos de subasta: 4.080.000 pesetas.

Dado en Lorca, a 13 de septiembre de 1990.- El Juez de Primera Instancia.- El Secretario.

Número 9493

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Ginés Hita Almela, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación de la Resolución nº 413 del Excmo. Sr. Subsecretario de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 475 de 1990.

Dado en Murcia, a 7 de septiembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9494

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Julio Vizquete Marín, en nombre y representación de don Pedro Olivares Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto con fecha 12 de mayo de 1989, ante la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Dirección Ge-

neral de Promoción Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se deniega la concesión de beca de ayuda al estudio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 829 de 1990.

Dado en Murcia, a 7 de septiembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9495

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de Fulgencio Hernández, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social por el que se desestima el recurso interpuesto en el expediente 617/89, confirmando el acta de infracción 3.182/87, en cuantía de 500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 825 de 1990.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9496

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Carlos Castillo Zamora, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto presunto de denegación de la petición formulada en 16 de enero de 1990, de abono de cantidades correspondientes al periodo de permanencia en comisión en el Aeropuerto de San Javier respecto de la que se denunció la mora en 25 de abril de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 821 de 1990.

Dado en Murcia, a 5 de septiembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9497

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don José Caballero Bernabé, en nombre y representación de don Calixto García Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Aguilas, de 15-5-90, y por el que se desestima el recurso presentado contra el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno de fecha 1-3-90, en la cual a su vez se desestima la solicitud de abono de cantidades de 3.774.697 pesetas en concepto de exceso de jornada trabajada por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 1 de enero de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 823 de 1990.

Dado en Murcia, a 5 de septiembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9498

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Ocisa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, de la reclamación número R. 115/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 827 de 1990.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9499

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de doña Pilar de la Cierva Kirkpatrick, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 12-6-90, recaído en expediente 717/90, por el que se dispone el cierre de la Granja "Torre Cierva", y contra el acuerdo del mismo Consejo de Gerencia Urbanismo por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo primeramente citado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren interve-

nir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 815 de 1990.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9500

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, en nombre y representación de Agropecuaria del Esparragal, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ayuntamiento de Aguilas, desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Corporación denegatorio, también por silencio administrativo, de la petición formulada por su abonada de la cantidad de 12.092.423 pesetas en concepto de facturas pendientes, facturas rectificadas e intereses por demora, correspondientes al contrato de suministro de agua potable para abastecimiento público y otros usos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 819 de 1990.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9501

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, en nombre y representación de doña M^a Amparo Villar Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 28 de marzo de 1990, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, por la que se desestima la reclamación nº R-625/87, en relación con la liquidación girada por el concepto de I.T.P. y AA.JJ.DD., por el Servicio de Gestión Tributaria de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 817 de 1990.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9552

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de José Andrés Muñoz Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 3 de agosto de 1990, de la Dirección General de Función Pública, Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 840 de 1990.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9553

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios, Edificio Victoria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 6 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte deman-

dada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 834 de 1990.

Dado en Murcia, a 12 de septiembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9554

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de Potalmenor, S.A., se ha presentado escrito solicitando ampliación de recurso contencioso-administrativo número 341/90, relativo a la liquidación practicada el 8 de marzo de 1990 por el Ayuntamiento de San Javier a Potalmenor, S.A., por los consumos de agua correspondientes al mes de diciembre de 1989, así como contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 5 de abril de 1990, por procedimiento administrativo, certificado número 7.157.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso fue registrado bajo el número 341 de 1990.

Dado en Murcia, a 13 de septiembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9506

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 493/89, instados por don Francisco Mengual Rubio, contra INSS, Rufino Sánchez Fernández, Andrés Cutillas Manzano, MUALSA, en acción sobre invalidez, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a seis de septiembre de mil novecientos noventa.

Yo, Ilmo. Sr. don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo de la número Cuatro de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Francisco Mengual Rubio, y de otra y como demandado, INSS, Rufino Sánchez Fernández, Andrés Cutillas Manzano, MUALSA, en acción sobre invalidez.

Resultando...

Considerando...

Fallo

1º.— Desestimo la petición de reconocimiento de una incapacidad permanente absoluta, absolviendo a los demandados.

2º.— Estimo parcialmente la demanda interpuesta por Francisco Mengual Rubio, frente al Instituto Nacional de Seguridad Social, MUALSA, Rufino Sánchez Fernández y Andrés Cutillas Manzano, declaro el derecho del actor al percibo de la pensión de invalidez permanente total que tiene reconocida sobre la base reguladora de 60.250 pesetas, condenando al INSS a su pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse

recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Don Andrés Cutillas Manzano, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1990.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 9507

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 226/90, a denuncia de María Yolanda Gallego Siles, contra Frans-Roger Winkler Meier, aparece dictada la siguiente y literal:

Sentencia

En Cartagena a seis de septiembre de mil novecientos noventa.

Vistos por mí, don Jacinto Arete Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 226/90, sobre estafa, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias de la Comisaría, en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, María Yolanda Gallego Siles y Franz-Roger Winkler Meier, compareciendo al acto de juicio la denunciante referida en primer lugar, no haciéndolo el denunciado pese a estar citado en forma y manifestando la denunciante su reclamación, y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Franz-Roger Winkler Meier, como autor de una estafa, a la pena de siete días de arresto menor, a que indemnice a María Yolanda Gallego Siles en 2.220 pesetas y al pago de las costas. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el mismo acto de la notificación o en este Juzgado en el plazo de 1 día a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al denunciado Franz-Roger Winkler Meier y conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, expido la presente en Cartagena a 10 de septiembre de 1990.— El Magistrado Juez.

Número 9595

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 186/90, promovido por Banco de Crédito y Ahorro S.A., contra Isabel Martínez Ortega y Juan Ruiz López, en reclamación de 363.144 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Juan Ruiz López y doña Isabel Martínez Ortega cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 10 de septiembre de 1990.— El Secretario.

Número 9508

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.215/89, sobre daños, entre Cipriano García Ros y otros, contra Francisco Contreras Pérez, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 9 del mes de noviembre de 1990 y hora de las 10,35, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, nº 21, 2º.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Luis Cervantes Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaría Judicial.

Número 9517

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado Juez de lo Social, sustituto del número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 752-777/88 y otros, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 158/88 y otros, formulada por los trabajadores don Lorenzo Bañón Melero y otros, contra la empresa Chinchilla Diseño, S.A., c/ Lomica, 1, Yecla, Murcia, en reclamación de la cantidad de cinco millones seiscientos treinta y

ocho mil quinientas noventa y tres pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a quinientas cincuenta y nueve mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote nº 1

Vehículo marca Rover, modelo Range Rover, matrícula M-7812-DM, valorado en un millón de pesetas.

Lote nº 2

Rústica: Tierra de secano situada en el paraje de La Lomica, en Yecla, de cabida 9 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.615, folio 69, finca nº 24.734. Valorada en dos millones quinientas veinte mil pesetas.

Lote nº 3

Rústica: Tierra y nave de 3.066,82 metros cuadrados, situadas en el paraje de La Lomica, en Yecla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.643, folio 81, finca nº 15.184. Valorada en doce millones seiscientos mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 25 de octubre de 1990 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 20 de noviembre de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1990, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escri-

to en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio del demandado arriba citado.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9602

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 717/89, que se siguen a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Francisca Soriano López y Juan Antonio Pinar

Hernández, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de ocho días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de enero de 1991, a las 12,15 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 12 de febrero de 1991, a las 12,15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1991, a las 12,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo Citroën AX 11 TRE. MU-1725-AJ, valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Murcia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9603

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta, número 1.133/89, instado por Banco Hispano Americano, S.A., contra Antonio López Moreno, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 8 de enero de 1991, a las 11,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1991, a las 11,45 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 12 de marzo de 1991, a las 11,45 horas, sin sujeción a tipo pe-

ro con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.ª) Que el tipo para la primera es el de 3.136.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, Oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.ª) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª) Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª) Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Un trozo de tierra secano hoy de riego como consecuencia del trasvase Tajo-Segura, situada en término de Fortuna, partido del Ajauque, de cabida una hectárea, once áreas, ochenta centiáreas, equivalentes a diez tahúllas, valorada en 3.136.000 pesetas. Inscripción: la finca 10.097, tomo 795, libro 79, folio 62, Registro de Cieza II.

Dado en Murcia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9514

DE LO SOCIAL CARTAGENA

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena, en los autos 157/90, seguidos a instancia de Alfonso Paredes García, contra INEM; empresa Maninca, S.A., se ha acordado citar a la empresa Maninca, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 6 de noviembre del corriente año, a las 10,30 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en Plaza de España, Edificio 2001, bajo, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa Maninca, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura

Cartagena, a seis de septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 9515

DE LO SOCIAL CARTAGENA

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Ramón

Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena, en los autos 78/90, seguidos a instancia de Sebastiana García Vergara, contra José Beneyto Juan, se ha acordado citar a José Beneyto Juan, como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 6 de noviembre del corriente año, a las 10 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en Plaza de España, Edificio 2001, bajo, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Beneyto Juan, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura

Cartagena, a seis de septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 9550

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 45/89, sobre lesiones en riña, entre la Policía Naval, contra Carlos Nagel Moyano y otros, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio

de faltas correspondiente el próximo día 9 del mes de noviembre de 1990 y hora de las 10,20, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, nº 21, 2º.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juan J. Álvarez Buendía, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaría Judicial.

Número 9549

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.524/89, sobre amenazas, entre Bruna Sánchez Sánchez, contra Virgilio Sánchez Ariza, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 9 del mes de noviembre de 1990 y hora de las 11, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, nº 21, 2º.

Y para que sirva de citación en legal forma a Virgilio Sánchez Ariza, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena, a trece de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaría Judicial.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 9643

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por don Joaquín Martínez Martínez, se ha solicitado licencia para establecer tres naves para engorde ganado porcino, con emplazamiento en el paraje «Las Cañadas de Guirao», de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 18 de julio de 1990.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez.

Número 9644

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por doña Antonia Corredor Abolafio, se ha solicitado licencia de establecimiento y apertura de una actividad de salón de juegos recreativos, con emplazamiento en la Plaza de Las Américas, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 16 de julio de 1990.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez.

Número 9645

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por don José Ramón Sutil Marcos, se ha solicitado licencia para ampliar una actividad de salón recreativo, con emplazamiento en la calle Virgen del Rosario, número 20, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 27 de julio de 1990.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez.

Número 9646

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por don Bartolomé Provencio Peña se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de una actividad de café-bar con cocina, con emplazamiento en la calle La Feria, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 8 de agosto de 1990.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez.

Número 9647

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por don Diego Galián Serrano, se ha solicitado licencia para ampliar una actividad de cebadero de ganado porcino, con emplazamiento en el paraje La Mata, Finca Las Viñas, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 10 de agosto de 1990.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez.

Número 9648

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por don Luis Ripoll Cifuentes, se ha solicitado licencia de establecimiento y apertura de una actividad de café-bar de cuarta categoría, con emplazamiento en la calle Valeros, esquinas calle Rambla de Don Diego, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 8 de agosto de 1990.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez.

Número 9649

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por doña Dolores García Melgarejo, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de una actividad de bar, con emplazamiento en la calle Santeren, 55, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 10 de agosto de 1990.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez.

Número 9650

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por don Manuel López Belchí se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la industria de taller de aparado de calzado, con emplazamiento en Avenida Ginés Campos, 51, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 10 de agosto de 1990.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez.

Número 9655

ARCHENA

EDICTO

Por don Marco Antonio Martínez Gómez se ha solicitado licencia de apertura

para un taller de cerrajería, con emplazamiento en camino Arboledas-Hurtado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena 20 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 9659

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado doña Josefa López Morata, AC-02990, licencia para proyecto de adaptación al nuevo reglamento de un bar en carretera de Punta de Calnegre, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 27 de julio de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 9663

MORATALLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla,

Hace saber: Que don Juan Domingo Blázquez Carrasco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar restaurante dedicado a usos varios en Moratalla sito en carretera de Caravaca.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que

quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Moratalla, 16 de febrero de 1990.
El Alcalde.

Número 9651

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de agosto de 1990, se delega en el Primer Teniente de Alcalde, don Andrés López Hernández, para que se haga cargo de la Alcaldía durante los días del 13 al 30 de agosto, con las funciones propias del cargo, por tener que ausentarse de la localidad por asuntos propios.

Alhama de Murcia, 9 de agosto de 1990.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 9660

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado supermercado venta Ruizo, S.L., AC-00490, licencia para autoservicio para venta menor de alimentación y salchichería, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 8 de junio de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 9481

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por doña Concepción García Ros se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local destinado a venta menor de productos alimenticios, con emplazamiento en Avenida de Los Narejos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 1 de agosto de 1990.
El Alcalde.

Número 9482

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por don Tomás Martínez Martínez se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local destinado a asador de pollos, con emplazamiento en Avenida de Los Narejos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 1 de agosto de 1990.
El Alcalde.

Número 9483

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por don Antonio Cano Laveda se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local destinado a bar con música,

ca, con emplazamiento en bajos comerciales de Residencial Europa, Avenida Marqués de Rozalejo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 1 de agosto de 1990.
El Alcalde.

Número 9484

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por don Antonio Frutos Pedreño se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local destinado a hamburguesería, con emplazamiento en calle Unión, esquina con Paseo de la Feria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 1 de agosto de 1990.
El Alcalde.

Número 9485

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por don Antonio Martínez Luna se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local destinado a café bar con plancha, con emplazamiento en calle José García Cánovas, esquina con calle Las Mercedes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de

30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 1 de agosto de 1990.
El Alcalde.

Número 9486

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por El Búho, S.L., representado por don Manuel Montesinos Navarro, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local destinado a café teatro con música, con emplazamiento en esquina con calle Marqués de Ordoño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 1 de agosto de 1990.
El Alcalde.

Número 9487

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por doña Ana Mercader Cegarra se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local destinado a bar marisquearía, con emplazamiento en Paseo de la Feria, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 1 de agosto de 1990.
El Alcalde.

Número 9444

MURCIA

Anuncio de subasta pública de vehículos por impago del Impuesto Municipal de Circulación y certificaciones por varios conceptos contributivos

El Recaudador de Impuestos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se inscriben por esta zona contra los deudores por conceptos varios que se citan seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: «Autorizada la subasta de bienes muebles embargados a los deudores que se citan, procédase a la celebración de la citada subasta el día que resulte de agregar quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en los locales de esta Recaudación sita en calle Vinadel, 11, de Murcia, a las diez horas, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80 y 81 de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Los vehículos a enajenar son los que se relacionan seguidamente, y los precios de venta son, en primera subasta las 2/3 partes del valor de tasación; en segunda subasta el 50% del citado valor, y en almoneda, durante los tres días siguientes, el 1/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación.

Número 1. Deudor-depositario don Antonio Belando Alcázar con domicilio en Puerto de Garruchal, 5, de Los Garres (Murcia). Matrícula MU-1142-AD. Marca Renault 5150 13 TI camión. Valor de tasación 1.500.000 pesetas.

Número 2. Deudor-depositario don Antonio González Andreu, con domicilio en calle Puente Alto, 227, Rincón de Beniscornia (Murcia). Matrícula MU-4124-W. Marca Citroën C 15 D furgoneta mixta. Valor de tasación 500.000 pesetas.

Número 3. Deudor-depositario doña Felicidad González Bastida con domicilio en calle Mayor, 229, de Puente Tocinos (Murcia). Matrícula MU-3014-W. Marca Renault 11 TXE. Valor de tasación 825.000 pesetas.

Número 4. Deudor-depositario don Francisco José González Belando, con domicilio en carril González, 22, de Los Garres y Lages (Murcia). Matrícula MU-6575-AK. Marca BMW 318 I. Valor de tasación 2.000.000 de pesetas.

Número 5. Deudor-depositario don José Gracia Pedreño con domicilio en La Tercia de Gea y Truyols (Murcia). Matrícula MU-2426-K. Marca Mercedes Benz 220 D 8. Valor de tasación 725.000 pesetas.

Número 6. Deudor-depositario don Juan Guirao Ortega con domicilio en calle Santa Teresa, 17 2.º B, de Murcia. Matrícula MU-3932-P. Marca Mercedes Benz 280 E. Valor de tasación 1.500.000 pesetas.

Número 7. Deudor-depositario Hermanos Vera, S.A., con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 382 (frente Hiper) de Murcia. Matrícula MU-5313-H. Marca Mercedes Benz L 406 D. Valor de tasación 80.000 pesetas.

Número 8. Deudor-depositario doña María Dolores Hernández Iniesta con domicilio en Plaza de San Antolín, 5, de Murcia. Matrícula MU-2486-X. Marca Renault 18 GTX. Valor de tasación 850.000 pesetas.

Número 9. Deudor-depositario don Ángel Hernández-Gil Herrera con domicilio en Avenida Rector Loustau, 3—7.º, de Murcia. Matrícula MU-1569-AG. Marca Alfa Romeo 75 2.5. Valor de tasación 1.900.000 pesetas.

Número 10. Deudor-depositario doña Aurelia Hidalgo Cano con domicilio en carril Filomena, 36, de Puente Tocinos (Murcia). Matrícula MU-4747-AB. Marca Citroën C 15 D. Valor de tasación 750.000 pesetas.

Número 11. Deudor-depositario don Joaquín Hidalgo Peñalver con domicilio en calle Santiago, 1, escalera 1, de Algezares (Murcia). Matrícula MU-6082-M. Marca Renault 12 TS Confort. Valor de tasación 140.000 pesetas.

Número 12. Deudor-depositario Industrias Cárnicas Garre García, S.A. con domicilio en Cabezo de la Plata, en Cañadas de San Pedro (Murcia). Matrícula MU-4261-O. Marca Sava 515 camión frigorífico. Valor de tasación 550.000 pesetas.

Número 13. Deudor-depositario Industrias Eléctricas Huertas con domicilio en calle Mayo, s/n, de Esparragal

(Murcia). Matrícula MU-2109-W. Marca Nissan Patrol furgoneta mixta. Valor de tasación 1.200.000 pesetas.

Número 14. Deudor-depositario Jarpep, S.A., con domicilio en carretera de Madrid, Cabezo Cortado, El Puntal (Murcia). Matrícula MU-9719-F. Marca Renault 4 furgoneta mixta. Valor de tasación 85.000 pesetas.

Número 15. Deudor-depositario José Guirao Martínez, S.L., con domicilio en Avenida de la Juventud, 6, de Cabezo de Torres (Murcia). Matrícula MU-0369-AF. Marca Peugeot 35 D camión furgón. Valor de tasación 2.000.000 de pesetas.

Número 16. Deudor-depositario Juguetes Casillas, S.L., con domicilio en calle Salvador Martínez Moya, número 89, de Casillas (Murcia). Matrícula MU-6463-M. Marca camión Ebro F 350 3. Valor de tasación 350.000 pesetas.

Número 17. Deudor-depositario don Mariano Lázaro Ubri con domicilio en calle Nicolás de las Peñas, 4, de Murcia. Matrícula MU-4833-X. Marca Renault furgoneta mixta. Valor de tasación 585.000 pesetas.

Número 18. Deudor-depositario don Francisco Laurero Gutiérrez con domicilio en La Tercia, 17, Gea y Truyols (Murcia). Matrícula MU-4943-AH. Marca Mercedes 190 E. Valor de tasación 2.900.000 pesetas.

2.º Los vehículos subastados se encuentran en posesión de los propios deudores que han sido nombrados al efecto depositarios, y tales vehículos podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el lugar donde los deudores los tengan bajo su custodia.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20% del precio de venta en primera licitación, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos y costas de la adjudicación.

6.º Que celebrada la primera licitación que se indica, los vehículos que no hayan sido adjudicados saldrán a subasta en el mismo acto por los valores de la segunda licitación.

7.º Que en el caso de no ser enajenado la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará en almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta por los precios que se expresan.

8.º Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta éstas serán canceladas y se aplicará a su extinción el precio de remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de éstos se tendrán virtualmente notificados por medio del presente edicto.

9.º Que los gastos que ocasione la adjudicación, por traslados u otros así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán de cuenta del adjudicatario.

10.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la mesa de la subasta.

11.º En la modalidad de venta en almoneda las proposiciones se harán en sobre cerrado, incluyendo fotocopia del Documento Nacional de Identidad del oferente, sin que éste pueda utilizar la facultad de licitar con derecho al ceder a terceros.

Murcia, 17 de septiembre de 1990.
El Recaudador.

Número 9537

CARTAGENA

EDICTO

Corrección de errores

En el edicto del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 139 de fecha 19 de junio de 1990, con el número 6629, existe el siguiente error:

Donde dice: 1989, debe decir 1990.

Cartagena, 22 de junio de 1990.—El Alcalde, P.D. Encarnación Gómez Díaz.

Número 9539

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Adolfo Martínez Henarejos se ha solicitado puesta en funcionamiento de un local destinado a industria de envasado de legumbres, con emplazamiento en calle Antonio Machado, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 11 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 9542

LA UNIÓN

EDICTO

Definitivamente aprobado por ausencia de reclamaciones el expediente de modificación del Presupuesto número 1 en el Presupuesto Municipal vigente, se hace público conforme a lo previsto en las disposiciones legales de aplicación, el siguiente resumen:

ALTAS:

Partida 021. Resultas, instalaciones deportivas, 16.000.000.

Partida 022. Resultas, reparación pista atletismo y vallado, 567.751.

Partida 735.717. Transferencias campos de deporte, 2.040.000.

Total, 18.607.751.

BAJAS:

Partida 021. Resultas, gestión normas urbanísticas, 2.408.020.

Partida 611.951. Honorarios proyectos, 2.040.000.

NUEVOS INGRESOS:

Partida 432.01. Transferencias de capital, 14.159.731.

Total, 18.607.751.

RESUMEN:

Total aumentos, 18.607.751.

Total disminuciones y nuevos ingresos, 18.607.751.

Nivelado.

La Unión, 4 de septiembre de 1990.
El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 9543

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Habiendo sido publicados en fecha 7-8-90, los Padrones de:

- Parada de taxis-autobuses.
- Entrada de vehículos a través de las aceras.
- Publicidad.
- Contribución rústica-ganadera.
- Contribución rústica-pecuaria.
- Licencia fiscal comercial e industrial.
- Licencia fiscal de profesionales y artistas.

Y habiendo transcurrido el plazo de un mes de exposición al público de los mismos, se fija el período de cobro desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Molina de Segura, 20 de septiembre de 1990.—El Alcalde.

Número 9545

ÁGUILAS

ANUNCIO

Aprobados los Padrones de los Impuestos sobre Licencia Fiscal Comercial e Industrial y de Profesionales y Artistas del ejercicio 1990, los mismos quedan expuestos al público por el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Águilas, 17 de septiembre de 1990.
El Alcalde.

Número 9828

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa, se aprobó, en relación con el concurso-oposición, para cubrir dos plazas de funcionarios de carrera, Técnicos Especialistas en Medio Ambiente, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.º Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

A) Promoción interna:

1. Don José Luis Navarro Bleda.
2. Don Manuel Romero Cuevas.
3. Don Andrés Ros Vivancos.

B) Promoción libre:

1. Don Juan Antonio Bafalliu Vidal.
2. Doña María Dolores Calventus Martínez.
3. Don Ginés Cervantes Bernal.
4. Don Jesús Fernández Martínez.
5. Doña María Teresa García Arroyo.
6. Don José Jiménez Gómez.
7. Don Antonio Manresa Bernabeu.
8. Don José Fermín Moreno Clares.
9. Don Andrés Moreno Clares.
10. Don Juan Moreno Conesa.
11. Doña Mercedes Paz Soler.
12. Doña Llanos Pérez López.
13. Don Ignacio Puentes Muñoz.
14. Don Enrique Sandoval Miguel.
15. Don Juan Agustín Torralba García.
16. Doña María José Vaya Gómez.
17. Don Antonio Vidal García.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las del concurso-oposición, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición queda constituido como sigue:

Presidente: don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular; y suplente, don Ginés García Paredes, Concejel Delegado.

Vocales:

Don Javier Martínez Sánchez Neyra, Profesor Agregado de Bachillerato con destino en el I.B. «Jiménez de la Espada», titular; y don Carlos Chamón Cobos, Profesor Catedrático de Bachillerato con destino en el I.B. «Isaac Peral», suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Doña Inés Castillo Monreal, Técnico de Administración General, titular; y doña Dolores Aragón García, Técnico de Administración General, suplente, como Jefe del Servicio, Sección o negociado.

Don Justo García Rodríguez, Ingeniero Técnico de Montes, Agencia Regional del Medio Ambiente, titular; y don Joaquín Martínez Romero, Ingeniero Técnico Agrícola, Agencia Regional del Medio Ambiente, suplente, ambos en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Francisco Alcaraz Martínez, Ingeniero Técnico Industrial, titular; y don Enrique Romero Martínez, Ingeniero Técnico Industrial, suplente, ambos como funcionarios de carrera.

Secretario: don Francisco Belda Ruiz, Secretario General, accidental, como titular; y doña Adelaida Tuñón Álvarez, Técnico de Administración General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las 10 horas, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 1.ª planta.

4.º Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1, a don José Luis Navarro Bleda, turno de promoción interna, y don José Jiménez Gómez, por el turno de promoción libre, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, 25 de septiembre de 1990.
El Alcalde, P.D.

Número 9829

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa, se aprobó, en relación con el concurso libre de méritos, para cubrir quince plazas y las que vayan, de funcionario de carrera, de bomberos-conductores, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.º Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1. Francisco J. Agüera Esteban.
2. Pedro Alfaro Valero.
3. José Alvar Feijóo.
4. Francisco Bernal Agüera.
5. Fulgencio Cegarra Alfonseda.
6. Diego Cervantes Cervantes.
7. José Mariano Conesa Díaz.
8. Juan Luis Conesa Laurero.
9. Alfonso Conesa Martínez.
10. José María de la Cerra Balcázar.
11. Ginés Díaz Martínez.
12. Carlos Egea Reyes.
13. Francisco Esparza Carrión.
14. Domingo Esparza Pérez.
15. Mariano García Martínez.
16. José Antonio García Pastor.
17. Ángel García Sánchez de la Orden.
18. Jesús García Soto.
19. Juan Gómez Cáceres.
20. J. Antonio Guardiola Montoro.
21. Carmelo Hernández Navarro.
22. Antonio Huertas Acosta.
23. Rodrigo Madueño Calleja.
24. Juan Martínez Nortes.
25. Juan Antonio Meca López.
26. José Antonio Miguel Aparicio.
27. Francisco Javier Moreno López.
28. Antonio Paredes del Amo.
29. Gabriel Pérez Aparicio.
30. Juan Luis Pérez Marín.
31. Juan Pérez Otón.
32. Ginés Pérez Peñalver.
33. José Luis Romera Sánchez.
34. Francisco Sánchez Buendía.
35. Diego Sánchez Marín.
36. Prudencio Saura Bastida.
37. Juan Antonio Sierra Portillo.
38. Antonio Solano Agüera.
39. Jaime Veas Perán.

40. Cristóbal Vera Martínez.

41. Andrés Vicente Larios.

Relación de excluidos por los siguientes requisitos:

1. Ignacio Cánovas Fernández, base 2.^a, apartado g).

2. Pedro Cañavate Vera, base 2.^a, apartado c).

3. Félix José Gómez Torrecillas, base 2.^a, apartado g).

4. Francisco Urrea Martínez, base 2.^a, apartado c).

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las del concurso libre de méritos, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso libre de méritos queda constituido como sigue:

Presidente: don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular; y don Daniel Pando Marí, Concejal Delegado, suplente.

Vocales:

Don Isidoro Guillén López, Profesor del C.P. Miranda, titular; y don Antonio Antolinos Monreal, Profesor del C.P. Gabriela Mistral, suplente, ambos en representación del Profesorado Oficial.

Don Enrique Albacete Llamas Jefe de Servicio de la Dirección General de Interior, titular; y don José Juan Gil Puche, Inspector del SREIS del Parque Móvil de la Dirección General de Interior, suplente, ambos en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Antonio López Pérez, Sargento del Servicio Contra Incendios, titular; y don Alberto Martínez Villarino, Sargento del Servicio Contra Incendios, suplente, como Jefe del Servicio.

Don Fernando Masdeu Puche, Arquitecto Urbanista, titular; y don Enrique Soler Morellá, Arquitecto, suplente, ambos como funcionarios de carrera.

Secretario: don Francisco Belda Ruiz, Secretario General, accidental, como titular; y doña Andrea Sanz Brogeras, Técnico de Administración General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º La valoración de los méritos aportados por los aspirantes del concurso libre de méritos, dará comienzo el próximo día 25 de octubre de 1990, a las 10 horas en el salón de plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza del Ayuntamiento, s/n, 1.ª planta de Cartagena.

Cartagena, 25 de septiembre de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 9866

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Peisa Murcia, S.A., licencia para la apertura de almacén y venta de material eléctrico (expediente 605/90), en polígono Camposol, número 38/40, Puente Tocinos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de septiembre de 1990. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9868

MURCIA

Con fecha 1 de junio de 1990, el Alcalde y por delegación el Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Sanidad ha emitido el siguiente Decreto:

«Vistos los informes emitidos por el Jefe del Programa FYC del Consejo Municipal de Servicios Sociales relativos a la situación actual de las familias Serrano-Crespo y Fernández-Galindo alojadas desde los días 2 y 5 de febrero del corriente año en el Centro Municipal de Acogida para Emergencias Sociales, vengo en disponer lo siguiente:

1) Requerir a don Enrique Fernández Novejarque y doña Josefa Galindo González y a don José Serrano Marín, para que en el plazo de 8 días a contar desde la recepción de la notificación del presente Decreto, procedan a abandonar con todos sus enseres, las dependencias

del Centro de Acogida de Emergencias Sociales sito en la carretera de Aljucer en el que, en la actualidad, permanecen.

2) Notificar el presente Decreto a los interesados advirtiéndoles que de no cumplir la orden de abandono dentro del plazo concedido, se procederá a la ejecución forzosa del mismo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 102 y siguiente de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

Murcia, 9 de julio de 1990.—El Secretario Delegado, José Serrano Marín.

Número 9653

CALASPARRA

Por don Francisco Navarro García, en representación de C.B. Francisco Navarro y Antonio Navarro, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en polígono industrial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 4 de agosto de 1989.—El Alcalde accidental.

Número 9546

ALEDO

EDICTO

Transcurrido el período de exposición pública del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de julio de 1990, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo pasa dicho acuerdo a definitivo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Aledo, 14 de septiembre de 1990. El Alcalde, Alejandro López Martínez.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 9873

**COMUNIDAD DE REGANTES
«EL MOLINO»**

(FINCA TRES MOLINOS)

GEA Y TRUYOLS (Murcia)

A N U N C I O

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del pozo denominado número 3 de La Tercia, a Junta General que se ha de celebrar el día 21 de octubre de 1990, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta horas en segunda, teniendo lugar la misma en el cabezal principal de riego de la finca, a fin de tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º Aprobación de obras y proyectos, así como facultades a la Comisión Gestora para actuaciones en nombre de la Comunidad.
- 4.º Pronunciamiento de la Asamblea, respecto a la oferta de servicios de Guarda de las Fincas, presentada por don José Cervantes Saura.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En Murcia a 1 de octubre de 1990.
El Presidente de la Comisión, Juan Antonio Andreu Andreu.

Número 9533

**NOTARÍA DE
FRANCISCO J. VIGIL DE
QUIÑONES PARGA**

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Yo, Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Caravaca de la Cruz,

Hago saber: Que a los efectos del Real Decreto 647/89, de fecha 9 de junio, se tramita en mi Notaría acta de notoriedad, a requerimiento de don Francisco Salazar Martínez, a fin de acreditar su calidad de Sargento del Ejército Republicano Español, en la pasada Guerra Civil, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de veinte días.

Caravaca de la Cruz, 19 de septiembre de 1990.

Número 9597

**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA**

CARTAGENA

Don Federico Juan Benavente Sierra, Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada, Comandante Militar de Marina de la provincia de Cartagena.

Hago saber: Que por interesarlo el señor Director del Puerto de Cartagena, en expediente número 750 de fecha 24 de julio de 1990, queda abierta en esta Comandancia la correspondiente información pública, por un plazo de treinta días naturales contados a partir de su publicación en el «B.O.R.M.», del

proyecto de «Muelle para graneles vegetales en la dársena de Escombreras», a tenor de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, quedando el anteproyecto confeccionado en esta Comandancia de Marina, a disposición de todas las entidades, Corporaciones y particulares interesados.

Lo que hago público para general conocimiento.—Federico Juan Benavente Sierra.

Número 9661

COMUNIDAD DE REGANTES

L O R C A

CONVOCATORIA

**Junta General para renovación
de cargos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes de Lorca, se convoca Junta General para efectuar la renovación de cargos que terminan su actuación en 31 de diciembre de 1990.

Lugar: Aula de Cultura de Cajamurcia, sita en Pío XII.

Día: 28 de octubre de 1990, domingo.

Hora: 10,30 en primera convocatoria y 11 horas en segunda.

ORDEN DEL DÍA

1.º Elección de los vocales y suplentes de la Junta de Gobierno que sustituyen a los que cesan en su cargo el 31 de diciembre de 1990.

2.º Elección de dos vocales y un suplente del Jurado de Riegos que sustituyen a los que cesan en 31 de diciembre de 1990.

Lorca, 10 de septiembre de 1990.
El Presidente, Manuel Jódar Gallego.